

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
COROZAL SUCRE

TRASLADO EN LISTA

REFERENCIA: UNION MARITAL DE HECHO.  
DEMANDANTE: ISABEL MARIA SALGADO VASQUEZ.  
DEMANDADO: JOSE IGNACIO LORA MARTINEZ.  
RADICADO: 2021-00030-00  
FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2022

El suscrito secretario Del Juzgado Promiscuo de Familia de Corozal, Sucre, procede a fijar en lista por el término de un (1) día el escrito de EXCEPCIONES DE MERITO presentado por la parte demandada el día 13 de Septiembre de 2022.

Se fija el presente traslado en la cartelera de la secretaria de este Juzgado Promiscuo de Familia por el término legal. El proceso permanecerá en la secretaria por el término de tres (3) días a disposición de la contraparte durante los días 2, 5 y 6 de Diciembre de 2022. (Art. 319 del C.G.P. en concordancia con el 110 ibídem).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Pineda A Costa', written over a set of horizontal lines.

OSCAR PINEDA A COSTA  
SECRETARIO